

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PONENCIA DE APROBACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS SAMC280	Página 1 de 6
		Fecha de reunión: 2026-08/06

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN- DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

REFERENCIA: ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA, SANTANDER 05 DE AGOSTO DEL 2026

INTERVIENEN: ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO
Gerente de Proyecto

DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

AREA FINANCIERA
SV. VARGAS MONJE ARNULFO
Tesorero DMBUG

AREA TECNICA
MY. AVELLA RIOS YENNY CAROLINA
Subdirectora Científica DMBUG

AREA JURIDICA
PS. ELKIN FABIO JARAMILLO GUTIERREZ
Asesor Jurídico DMBUG

SECRETARIO TECNICO
SV. VESGA CASANOVA ELKIN
Jefe de Contratación DMBUG.

ASISTENTES CON VOZ SIN VOTO:

ORDENADOR DEL GASTO
Mayor. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DMBUG

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

TE. EDGAR JULIAN MONTENEGRO ACOSTA
Director ESM BIROV

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR
PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Asesora Económica DMBUG

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Asesora Jurídica DMBUG

ASUNTO: ACTA DE PRESENTACIÓN DE PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º. **SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES LA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 “GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026”.

al efecto se procedió como sigue:



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PONENCIA DE APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS PROCESO DE OBRA SAMC280	Página 2 de 6
		Fecha de reunión: 2026-08/05

Antes de dar inicio al orden del día, me permito informar a los asistentes que se ha iniciado la grabación de la presente sesión virtual.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, solicito su autorización previa, expresa e informada para registrar su voz e imagen durante esta videoconferencia, con el único propósito de contar con un soporte y memoria de la reunión.

En caso de estar de acuerdo, les agradezco manifestar su autorización cuando sean llamados a lista, respondiendo: “Presente, autorizo la grabación de la ponencia”.

En la sala de juntas del Dispensario Médico de Bucaramanga ante el comité de adquisiciones siendo las 10:10 am horas del 06 de agosto del 2026, se reunieron de manera virtual y presencial los señores antes mencionados para la presentación de la ponencia de aprobación de pliego de condiciones definitivo ante el comité de adquisiciones, así.

A continuación, se procede a dar lectura al orden del día así:

AGENDA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS.
- III. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- IV. RECOMENDACIONES DEL GERENTE DE PROYECTO
- V. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

VERIFICADO EL QUORUM SE PONE EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA APROBACIÓN DE LA AGENDA, Y ÉSTE LA APRUEBA POR UNANIMIDAD.

II. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO Y DELEGADOS DE COMITÉS

DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA DE CERO PAPEL EMITIDA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SE PROCEDE A DAR LECTURA Y SE PROYECTA MAGNETICAMENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REFERENCIA, QUE OBRAN EN LA CARPETA MAESTRA Y EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EXPLICANDO DE MANERA DETALLADA CADA UNO DE LOS MISMOS.

NOTA: DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA CERO PAPEL EMITIDA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE PROYECTA MAGNETICAMENTE LA DOCUMENTACION Y NO SE ANEXAN EN LA PRESENTE ACTA.

La señora **TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO**, Directora del Dispensario Médico de Bucaramanga, en calidad de Gerente del Proyecto, con el acompañamiento de los comités jurídico, técnico y económico estructuradores, presenta ante el comité de adquisiciones los siguientes documentos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PONENCIA DE APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS PROCESO DE OBRA SAMC280	Página 3 de 6 Fecha de reunión: 2026-08/05
---	---	--

SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026, CUYO OBJETO ES " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 “GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026":

A CONTINUACIÓN, LA SEÑORA **TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO** GERENTE DEL PROYECTO, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EXPONE LOS FUNDAMENTOS DEL PROCESO:

1. NECESIDAD. EL PRESENTE PROYECTO COMPRENDE LA EJECUCIÓN, A TODO COSTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 13 “GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, ARQUITECTÓNICA, HIDROSANITARIA, ELÉCTRICA Y DE ACABADOS, ORIENTADAS A RECUPERAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y DOCUMENTO TIPO. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ES LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,

De conformidad con el artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Selección Abreviada es la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de las causales expresamente consagradas para esta modalidad, el literal b) del numeral 2° del citado artículo establece la contratación de menor cuantía como causal autónoma e independiente, siendo esta la que sustenta la modalidad adoptada en el presente proceso.

Así mismo, el Parágrafo 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, faculta al Gobierno Nacional para establecer procedimientos diferenciados al interior de las causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades del objeto a contratar. Esta facultad fue ejercida mediante el Decreto 1082 de 2015, que compila la reglamentación aplicable al presente proceso.

EL USO DEL DOCUMENTO TIPO GARANTIZA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, REDUCE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FACILITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES. LA ENTIDAD SE ABSTUVO DE MODIFICAR LOS APARTADOS DE OBLIGATORIA INCLUSIÓN DEL DOCUMENTO TIPO Y COMPLEMENTÓ ÚNICAMENTE LOS CAMPOS EDITABLES CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO. EL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR PRESENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y COMERCIAL EN EL QUE SE ENMARCA EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE PRECIOS REALIZADO CON BASE EN COTIZACIONES Y REFERENTES DEL MERCADO, QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.

4. ANÁLISIS TÉCNICO. EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR PRESENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO, AJUSTADOS AL DOCUMENTO TIPO — **SECTOR SOCIAL -**



INSTITUCIONAL. SE INCLUYEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXIGIBLES AL PROPONENTE.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS. EL COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR PRESENTA LA MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO, IDENTIFICANDO LOS RIESGOS PREVISIBLES SEGÚN SU NATURALEZA, PROBABILIDAD, IMPACTO Y ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES, CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL 6 DEL DECRETO 1082 DE 2015. IGUALMENTE SE PRESENTAN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS: SERIEDAD DE LA PROPUESTA EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, POR EL TÉRMINO DEL PROCESO MÁS TRES (3) MESES; Y LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN: CUMPLIMIENTO, CALIDAD, ESTABILIDAD DE LA OBRA, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE CONFORMIDAD.

1. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO

A CONTINUACIÓN, LA SEÑORA **TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO**, DIRECTORA DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y GERENTE DEL PROYECTO, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EXPONE LOS ASPECTOS FACTICOS DESARROLLADOS DESDE LA PUBLICACION DEL PROCESO, A LA FECHA PARA LA PUBLICACION DEL PLIEGO DEFINITIVO:

I. Publicación del proyecto de pliego y etapa de observaciones

Se informó que el 3 de julio de 2026 se publicaron en el SECOP II el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, y que el término para presentar observaciones al proyecto de pliego se surtió hasta el 10 de julio de 2026.

II. Observaciones recibidas y respuestas — ajustes al pliego definitivo

Durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los demás documentos precontractuales no se recibieron observaciones por parte de los interesados. No obstante, una vez revisadas las condiciones del proceso, la Entidad determinó aplicar el mecanismo de sorteo para seleccionar diez (10) interesados que podrán presentar oferta, de conformidad con la normativa aplicable. En consecuencia, se hace necesario ajustar el pliego de condiciones definitivo con el fin de incorporar las reglas, condiciones y el procedimiento que regirán la realización del referido sorteo, garantizando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

III. Limitación a MiPymes

Durante el término previsto para ello no se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes. Adicionalmente, no procede la limitación de la convocatoria, toda vez que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia 2026 que asciende al valor de (\$511.708.497), conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

IV. Implementación del sorteo dentro del proceso de selección

En el presente proceso de selección, adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía con aplicación de los Documentos Tipo para obra pública, se prevé que, cuando se reciban **más de diez (10) manifestaciones de interés**, la Entidad realizará un sorteo para seleccionar los interesados que podrán presentar oferta.

La implementación de este mecanismo obedece a la facultad prevista en la normativa vigente para los procesos de selección abreviada de menor cuantía y tiene como propósito garantizar el desarrollo eficiente del proceso de contratación, permitiendo una adecuada gestión de las etapas de evaluación, sin afectar los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección

objetiva. En consecuencia, el sorteo se realizará de manera pública, objetiva y conforme al procedimiento establecido en el pliego de condiciones.

V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez presentados los documentos del proceso por parte del señor **TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO**, Directora del Dispensario Médico de Bucaramanga, en calidad de Gerente del Proyecto, y expuestas las consideraciones emitidas por los Comités Estructuradores Jurídico, Económico y Técnico, los miembros del Comité de Adquisiciones analizaron la documentación allegada, sin formular observaciones al respecto, recomendando la continuidad del proceso contractual.

En consecuencia, los integrantes del Comité de Adquisiciones emitieron los siguientes conceptos:

Área Financiera: APRUEBA la publicación de los estudios y documentos previos, del pliego de condiciones definitivo y de la resolución de apertura del proceso de selección, y **recomienda** su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Área Técnica: APRUEBA la publicación de los estudios y documentos previos, del pliego de condiciones definitivo y de la resolución de apertura del proceso de selección, y **recomienda** su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Área Jurídica: APRUEBA la publicación de los estudios y documentos previos, del pliego de condiciones definitivo y de la resolución de apertura del proceso de selección, y **recomienda** su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En mérito de lo expuesto, el **COMITÉ DE ADQUISICIONES EN PLENO** recomienda al Ordenador del Gasto la publicación de los estudios y documentos previos, del pliego de condiciones definitivo y de la resolución de apertura y recomienda su publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

del presente proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de dar continuidad a las etapas previstas dentro del cronograma contractual.

VI. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DE PROYECTO

En consecuencia, la recomendación del señor **TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO**, Directora del Dispensario Médico de Bucaramanga, en calidad de Gerente de Proyecto del proceso referido ES APROBAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA RESOLUCIÓN DE PERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026 CUYO OBJETO ES EL " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026**".

VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones acoge la recomendación hecha por el gerente de proyecto, en consecuencia, se permite, recomendar al señor **MY. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO**, subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga APROBAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA RESOLCUIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026 CUYO OBJETO ES

EL " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

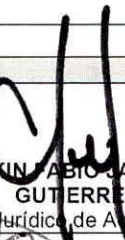
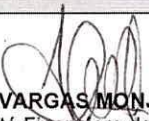
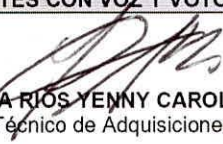
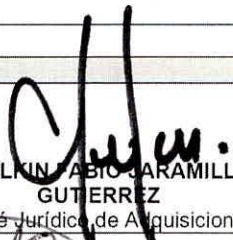
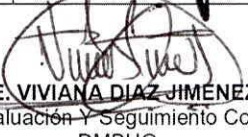
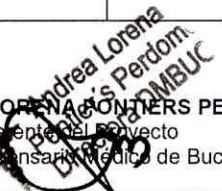
Indicando a su vez que los soportes de la presente acta de aprobación constan en la carpeta maestra del referido proceso y serán los mismos publicados en la plataforma SECOP II.

VIII. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

El señor Mayor **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO** subdirector Financiero y Ordenador del Gasto, **ACOGE** la recomendación de la Gerente de Proyecto con el aval por parte del Comité de Adquisiciones y **TOMA LA DECISIÓN DE APROBAR Y PUBLICAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026 CUYO OBJETO ES EL " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**

Agotado el temario, siendo las 11:05 am se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:


MY. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero del
Dispensario Médico de Bucaramanga
Ordenador del Gasto

ASISTENTES CON VOZ, PERO SIN VOTO		
 ASJ. LEADY KATHERINE ROJAS Comité Jurídico Estructurador	 ASE. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO Comité Económico Estructurador	 TE. EDGAR JULIAN MONTENEGRO ACOSTA Comité Técnico Estructurador
ASISTENTES CON VOZ Y VOTO		
 SV. VARGAS MONJE ARNULFO Comité Financiero de Adquisiciones	 MY. AVELLA RIOS YENNY CAROLINA Comité Técnico de Adquisiciones	 PS. ELKIN FABIO JARAMILLO GUTIERREZ Comité Jurídico de Adquisiciones
 SV. VESGA CASANOVA ELKIN Suboficial jefe de contratos Secretario Técnico	 TE. VIVIANA DIAZ JIMENEZ Oficial De Evaluación Y Seguimiento Control Interno DMBUG	
 TC. ANDREA LORIANA MONTAÑES PERDOMO Gerente del Proyecto Directora del Dispensario Médico de Bucaramanga		